



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA  
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS  
NO. IS-MXL-PP-042-2024

## ACTO DE FALLO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL INFANTIL, FRACC. INFONAVIT CUCAPAH,  
MEXICALI, B.C.

RECURSO: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PP 2024)

### **ORDEN DEL DÍA**

- ✓ PRIMERO: PRESENTACIÓN Y LISTA DE ASISTENTES
- ✓ SEGUNDO: LECTURA DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS
- ✓ TERCERO: LECTURA Y FIRMA DEL ACTA
- ✓ CUARTO: CLAUSURA

MEXICALI, B.C. A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA  
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS  
NO. IS-MXL-PP-042-2024

ACTO DE FALLO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL INFANTIL, FRACC. INFONAVIT CUCAPAH, MEXICALI, B.C.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O LICITANTE	CORREO	FIRMA
Sergio Alejandro Gastelum Zaveta	Sindicatura	sagastelum@mexicali.gob.mx	
Luis M. Naferrate	Mesa Feanza	lnaferrate@necoligb	
Erik Lendicuri Buenrostro	Constructora frontera Mexicali S de RL	eriklb-9@hotmail.com	Erik LB

MEXICALI, B.C. A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024





"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA  
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS  
NO. IS-MXL-PP-042-2024

**ACTA DE FALLO**

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, correspondiente al procedimiento por Invitación Simplificada a Cuando Menos Tres Contratistas número **IS-MXL-PP-042-2024**, dentro de los recursos: Presupuesto Participativo (PP 2024), relativo a los trabajos de:

**"REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL INFANTIL, FRACC. INFONAVIT CUCAPAH,  
MEXICALI, B.C."**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:30 horas del día 11 de septiembre de 2024, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 05 de septiembre del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y para conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica, actuando en nombre y representación del Director de Obras Públicas, Ing. Alberto Ibarra Ojeda y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y para proceder de conformidad con el artículo 45 en su penúltimo y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Atendiendo lo anterior se hizo saber a los presentes el resultado de la revisión cualitativa de esta dependencia convocante, mediante la lectura del dictamen base de fallo; declarándose como concursante seleccionado para ejecutar la obra objeto de este procedimiento a: **CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.** Por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número IS-MXL-PP-042-2024, por haberse considerado que su proposición, con un monto de \$6,011,878.83 M.N. (seis millones once mil ochocientos setenta y ocho pesos 83/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y fue considerada como la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.





El **importe del contrato** será por un monto de **\$6,492,829.14 M.N. (seis millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos veintinueve pesos 14/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado.

La presente acta surte para: **CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.** Efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a:

**Primero.-** A presentar a más tardar el día 17 de septiembre de 2024, la **garantía de cumplimiento** de contrato por un monto de **\$649,282.91 M.N. (seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos 91/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, y la **garantía de anticipo** por un monto de **\$1,947,848.74 M.N. (un millón novecientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 74/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, en el entendido de que el anticipo correspondiente se pagará, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía y la documentación COMPLETA para el trámite, así como lo indicado en los artículos 44 fracción II, III y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 31 de su Reglamento.

En el caso de que no presente las garantías y documentación de anticipo completa, a más tardar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de fallo, se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la cual cita lo siguiente:

*II.- Cuando el contratista no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo señalado en el Artículo 44 de esta Ley, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar la obra en la fecha establecida originalmente.*

**Segundo.-** A firmar el contrato respectivo, el día 17 de septiembre de 2024, a las 12:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California. Apercibido de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se hará acreedor a las sanciones que estipula la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

**Tercero.-** A iniciar los trabajos el día 25 de septiembre de 2024, los cuales tendrán una duración de 75 (setenta y cinco) días naturales, teniendo una fecha estimada de terminación el día 08 de diciembre de 2024.

En apego a lo establecido en el numeral 2.6.4 de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas Para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal, las garantías presentadas por los licitantes no ganadores se devuelven en este mismo Acto de Fallo, de no haber asistido se hará de su conocimiento que podrán acudir a las oficinas de la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California para su entrega.

Así mismo, en apego a lo establecido en el artículo 43, Inciso h, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante la Invitación Simplificada a Cuando Menos Tres Contratistas serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.






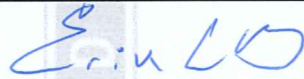
Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, quien lo presidió, siendo las 10 horas 45 minutos del día 11 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

  
ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA  
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

LICITANTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.	 ERIK LANDÁZURI BUENROSTRO

REPRESENTANTES INVITADOS:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	 SERGIO ALEJANDRO GASTELUM ZAZUETA
TESORERÍA MUNICIPAL	RICARDO ANTONIO LEMUS ROA
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	NO SE PRESENTÓ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	NO SE PRESENTÓ





TESTIGOS SOCIALES:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)	NO SE PRESENTÓ



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*

AIO/LMNZ/afvd